AÑO DE 1845. Sábado 22 de noviembre. NÚMERO 140.



BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE ORENSE.

Este periódico se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.
Se suscribe á 20 rs. para esta capital y 24 para fuera franco de porte, por trimestres anticipados.

ARTICULO DE OFICIO.

NÚMERO 995.

GOBIERNO POLÍTICO.

Debiendo procederse á la renovacion del arriendo de los pontazgos establecidos en esta ciudad y villa de Ribadavia, cuyos productos estan aplicados á la construccion de la carretera general de Vigo á Castilla, he acordado sacar á pública subasta los espresados arbitrios por todo el año próximo de 1846; en su consecuencia, las personas que deseen interesarse en dichos arriendos podrán concurrir á la sala en que celebra sus sesiones la Excma. Diputacion provincial los dias 2, 3 y 4 del entrante diciembre, señalados al efecto para el primero, segundo y último remate. Orense 20 de noviembre de 1845.= *Manuel Feijó y Rio.*

NÚMERO 996.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península con fecha 9 del actual me comunica la Real orden que sigue.

Estando solo vigente en la parte de atribuciones la ley de Diputaciones provinciales de 8 de enero último, no pueden tener lugar por ahora las reuniones periódicas de estos cuerpos en el modo y forma que establece dicha ley: en consecuencia todos los negocios que ocurran relativos á quintas, deberán resolverse con arreglo á la legislacion antigua. De Real orden lo comunico á V. S. en vista de la consulta que elevó á este Ministerio con fecha 26 de octubre último.

Lo que se inserta en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento de los habitantes de la misma. Orense 18 de noviembre de 1845.= Manuel Feijó y Rio.

NÚMERO 997.

El señor Administrador de la imprenta nacional con fecha 28 del mes próximo pasado me dice lo que sigue.

A fin de que puedan adquirir facilmente el reglamento para la ejecucion de la ley de 8 de enero de 1845 sobre organizacion y atribuciones de ayuntamientos los que necesiten consultarle, remito con esta fecha veinte ejemplares de un cuaderno que contiene dicho documento oficial, á la administracion de correos de esa capital, donde se hallará de venta al precio de 6 rs. vn. cada uno; y en cumplimiento de lo que S. M. me tiene prevenido, lo pongo en noticia de V. S. rogándole que se sirva disponer lo conveniente para que se anuncie dicha publicacion en el Boletin oficial de la provincia de su digno mando.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para conocimiento del público. Orense 21 de noviembre de 1845.= Manuel Feijó y Rio.

NÚMERO 998.

El Sr. Gefe político de Lugo con fecha 14 del actual me dice lo siguiente.

En la noche de 1.º del actual han sido robados de la Iglesia parroquial de San Mamed de Coence distrito municipal de Palas de Rey en el partido judicial de Chantada, los efectos sagrados que con sus señas se espresan al margen; y habiendo sospechas de que fuesen los actores del indicado robo algunos rateros del pais, que por esta circunstancia es posible lleguen á beneficiarlos cuando no todos á lo menos parte en alguna platería ó joyería de las que existen en esa provincia, no puedo menos de dirigirme á V. S. con el fin de que se sirva dar las órdenes oportunas á los Alcaldes y empleados del ramo de proteccion y seguridad pública dependientes de la autoridad de V. S. para que procuren informarse de si se presenta alguna de dichas alhajas, y en este caso remitirlas con los tenedores á disposicion del juez de primera instancia de dicho pueblo.

Espero de V. S. se servirá avisarme de cualquiera novedad que ocurra sobre este asunto.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para que los encargados de proteccion y seguridad pública de acuerdo con los plateros de esta provincia, procuren la captura de los vendedores de las alhajas citadas, remitiéndoles con la mayor seguridad á disposicion de este Gobierno político. Orense 18 de noviembre de 1845.=Manuel Feijó y Rio.

Efectos robados. Un caliz de plata hechura antigua con el pie delgado, de cuarta y media de altura; otro idem de menor altura y mayor copa con un filete en medio de ella; dos patenas de idem, una de ellas delgada con una cruz en el centro; una cucharilla de idem.

Número 999.

La Corporacion municipal de Creciente con fecha 26 del mes próximo pasado me dice lo que sigue.

Habiéndose concluido la operacion del repartimiento de este distrito de la contribucion territorial, y presentada que fue á la Corporacion que presido por los peritos repartidores que con tal objeto fueron nombrados; acordó la misma se oficiase con los señores Gefes políticos de las cuatro provincias de Galicia, á fin de que tengan á bien disponer se dé publicidad por medio de los Boletines oficiales de las mismas, con el objeto de que los propietarios forasteros, sus apoderados ó administradores que perciban rentas, foros, censos y arriendos en el radio de este distrito municipal, faculten personas que satisfagan las cuotas que por virtud de dicho repartimiento les fueron cargadas en dicha contribucion por sus productos líquidos; en inteligencia de que no efectuándolo en el término de seis dias contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial, manifestándome quienes sean los encargados para el pago, les parará el perjuicio que haya lugar.

Lo cual se inserta en el Boletin oficial de la provincia para los fines que tiene por objeto. Orense 21 de noviembre de 1845.=Manuel Feijó y Rio.

Número 1000.

INTENDENCIA.

Direccion general de Aduanas y Aranceles.—Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general en 31 de octubre último la Real orden siguiente.—Por el Ministerio de Estado se dijo á este de Hacienda en 22 del actual lo que sigue.—El Consul general de España en Nápoles con fecha 6 del actual dice á esta primera Secretaria lo siguiente.—Tengo el honor de participar á V. E. que en el tercer trimestre del corriente año se han hecho alteraciones en las leyes de este reino, que deben interesar al comercio de España, como son los tratados de navegacion y comercio con la Inglaterra y la Francia; los Reales decretos para que el comercio de cabotaje en estos dominios se haga esclusivamente por buques con bandera napolitana; el de abolicion del derecho de esportacion á los azufres de Sicilia, y el de la rebaja de los derechos de importacion en este reino á varios géneros coloniales y pescados salados, entre los que se comprende á nuestra sardina de Galicia.=De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Hacienda lo traslado á V. S. para los efectos correspondientes.=La Direccion la inserta á V. S. para su inteligencia, y á fin de que se sirva darla publicidad para conocimiento del comercio, avisando su recibo.=Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1845.=José María Lopez.=Señor Intendente de la provincia de Orense.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para conocimiento del público. Orense 19 de noviembre de 1845.=Alejandro Castro.

Número 1001.

TESORERIA DE RENTAS DE ORENSE.

Se recibieron en esta Tesorería en el dia de hoy dos libranzas á cargo del Banco español de San Fernando, giradas por la Direccion general del Tesoro público, importantes 148.000 reales para obligaciones de clases pasivas. Orense 15 de noviembre de 1845.=P. A., *Ramon Pastor.*

Número 1002.

Juzgado de primera instancia de Bande.

El Dr. D. Ricardo Bobo, abogado de los tribunales nacionales, secretario honorario de S. M. y juez de primera instancia en el partido judicial de Bande, &c.—Por el presente cito, llamo y emplazo á Adrian Capellan, vecino de Calbos de Bande; Vicente Fernandez Lobera, de Santa Eulalia de Portela; y D. Juan María Fernandez, de San Martin do Mes contra los que se sigue causa criminal de oficio por atribuírseles haber asaltado la casa del presbítero D. Manuel Araujo, y haberle maltratado en la noche del 9 de mayo último, para que dentro del término de treinta dias se presenten á responder de los cargos que le resultan en dicha causa; que si asi lo hicieren se les oirá y guardará justicia; bajo apercibimiento de que no presentándose en dicho término se seguirá la causa en rebeldia, y los autos y diligencias se notificarán en los estrados, parándoles el mismo perjuicio como si fuesen en sus personas. Asimismo se exorta á todas las autoridades, Alcaldes constitucionales, Comisarios, celadores y mas encargados de la seguridad pública, que siendo habidos los sobredichos reos en sus distritos les arresten y remitan á este juzgado con todo seguro, cuyas señas para ser distinguidos á continuacion se espresan. Bande 4 de noviembre de 1845.=*Ricardo Bobo.*=De mandado de S. S., *Juan Ribas y Aren.*

Señas de Adrian Capellan. Edad de 20 años, estatura de 5 pies, pelo oscuro, ojos castaños, nariz regular, barba lampiña, cara redonda, color bueno; usaba pantalon blanco, ropa negra.

Idem de Vicente Fernandez Lobera. Edad de 40 años, estatura corta, ojos garzos, barba cerrada, color trigueño, tiene nariz longa gruesa y en ella una cicatriz hecha del coz de una caballeria, es tuerto del ojo derecho: acostumbra gastar pantalon de pana encarnada, chaqueta de paño negro, chaleco idem, sombrero calañés y zapatos de cuero.

Idem de D. Juan María Fernandez. Edad 30 años, estatura 5 pies, cara llena y larga, color blanco, ojos negros, nariz regular, grueso de cuerpo: usa botas y ropa negra.

Perjuicios que acarrea la grama entre las tierras, y modo de destruirla.

Muchas especies de gramíneas, y con especialidad la que recibe el nombre de grama, son una verdadera plaga para el agricultor, pues llegan á invadir sus tierras hasta el estremo en muchos casos de ser sumamente costosa y aun dificil su estincion. Sus raices rastreras vegetan con tanta fuerza y se estienden por los lados con tanta prontitud que en el trascurso de un año una rama sola habrá infestado la estension de siete pies de terreno y aun mas. Es tan vivaz dicha planta, lo mismo que las de su especie, que cada nudo de sus raices, con tal que subsista en la tierra, puede producir un nuevo pie ó planta, y que los surcos hechos con el arado timonero, único usado entre nosotros, divide donde existen aquellas raices, resultando el que en vez de contribuir á destruirlas en muchos casos, no hace mas que aumentarlas.

Sensible y lamentable es ver muchas tierras cubiertas de grama hasta el estremo de tenerlas que abandonar sus dueños para pastos de ganados por no saber destruirla, y notar que, sea lo que quiera lo que siembren, no prospera, á no echar sus raices á profundidad variable; cosa que deben tener muy presente los agricultores cuando traten de alternar sus cosechas; esto es, no hacer que la misma tierra produzca plantas que echen sus raices á la misma profundidad, sino fundar el buen sistema de alternativa con plantas de raiz somera que sigan ó antecedan á las de raiz profunda, porque así ambas sacarán los jugos necesarios para su crecimiento sin esquilmar ó envejecer la tierra.

Nos parece pues de la mayor utilidad destinar unas cuantas páginas en nuestro periódico con el objeto de manifestar los medios de estinguir planta tan perjudicial.

Muchos cultivadores (labradores, jardineros y hortelanos), despues de estraida la grama, la dejan secar en el mismo sitio de donde la han sacado, y la mezclan con el estiercol de la cuadra para aumentar la cantidad de sus abonos. Otros, y especialmente los cultivadores en pequeño en algunas aldeas, la emplean como cama para sus animales y sobre todo para las vacas. Ambos métodos son viciosos, con particularidad el último, porque la grama no se destruye casi nunca completamente, y la esperiencia ha hecho ver que las tierras en que se ha empleado aquel abono estaban mas infestadas de grama que las otras Otros recogen las raices, las queman y esparcen las cenizas con los abonos, cuyo sistema es menos perjudicial.

El error en que generalmente se está de que cuando se quiera limpiar una tierra infestada de grama debe estraerse y trasportarse fuera de la heredad, ha sido con mas especialidad el origen de los obstáculos y dificultades que se han encontrado para su ejecucion y de las poquísimas ventajas que se han notado. Se han empleado medios mecánicos de diferentes géneros para estirpar las raices, ya por instrumentos manejados con la mano del hombre, ya movidos por animales; pero sea cualquiera el medio que se emplee, la operacion es muy dificil; y cuando á fuerza de tiempo y de gastos se ha logrado ejecutarlo con toda la perfeccion que razonablemente puede esperarse, no se ha hecho nada, porque sean cualesquiera los cuidados que se hayan puesto, quedarán siempre en la tierra demasiados fragmentos ó trozos de raices para volverla á infestar en el espacio de dos ó tres años, lo mismo ó mas que antes lo estaba.

Solo un medio se conoce que sea real y verdaderamente eficaz, y es el que emplean los buenos jardineros. Cuando remueven la tierra con pala ó azadon tienen el cuidado y precaucion de desmenuzar todos los terrones, coger á mano y con escrupulosidad las raices mas pequeñas que perciben de grama, las echan en una espuerta que colocan siempre á su lado, y despues las queman fuera.

Es facil conocer que esta operacion minuciosa sería impracticable á no ser que se quisiera destinar un tiempo que no estaria en relacion con los resultados si se tratara de cavar una tierra aun de corta estension, entrelazada de raices de grama en todas sus partes, como suelen estarlo con frecuencia algunas tierras labrantías. Sería inutil intentar limpiar completamente un terreno en tal estado por los procedimientos de que puede hacerse uso económicamente en el cultivo rural, si estos procedimientos hubieran de tener por objeto quitar con exactitud la totalidad de las raices de grama

El proponerse otro objeto es pues indispensable, y el que es mas facil de lograr consiste en hacer perecer en la misma tierra toda cuanta grama exista, sin tomarse el trabajo de extraer ni aun la raicilla mas diminuta. Por este medio se obtendrá otro de la mayor utilidad, que consiste en enriquecer el terreno con la descomposicion de las raices; y en muchos casos es tal la descomposicion que resulta de la excesiva cantidad de éstas, que basta para pagar con usura los gastos ocasionados para la destruccion de la grama, pues tal vez no hay planta que proporcione mas abono vegetal, especialmente en los campos en que el espesor total de la tierra cultivable está entrelazado de raices de dicha planta, de modo que despues de alzado el terreno se nota en los surcos formados por el arado mas grama que tierra. Un campo semejante encierra real y verdaderamente un tesoro; pero lo que conviene es el saber como debe aprovecharse.

La destruccion completa de la grama en la tierra mas infestada se funda en un principio solo, que la grama no puede subsistir y muere infaliblemente en un terreno bien suelto, y que se conserva constantemente en tal estado por dos ó tres meses del verano durante las mayores sequias. Para conseguir este resultado debe procurarse poner suelta la tierra lo mas pronto que sea factible en la primavera. Para esto es muy útil dar una reja en el otoño ó en el invierno en las tierras arcillosas ó fuertes que se pulverizan con facilidad en consecuencia de las heladas; se dejará la tierra tal cual quede por el arado, contentándose ó limitándose solo á dar una escarda poco antes de la segunda reja, que se practicará en el mes de marzo, abril ó mayo cuando el terreno se haya secado un poco, pero antes de que haya podido endurecerse, porque en tal caso costaria mucho mas trabajo dejarle suelto con la segunda vuelta de arado. Verificado esto se dejará aun sin escardarle; pues como debe llevarse la mira de dejar el campo lo mas seco posible, deben evitarse en cuanto sea factible las escardas, que contribuyen poderosamente á retener la humedad en la tierra; así la escarda completa debe darse antes de cada vuelta de arado, lo que hace mucho mas eficaz para que la tierra quede suelta; pero en el intervalo que separa las labores, es decir, el alzar, binar ó terciar, no debe emplearse ni la azadilla para escardar, ni la rastra, ni ningun instrumento, sino que la tierra debe quedar en surcos como la deja el arado.

La tercera vuelta ó el terciar, siempre precedida de una buena escarda, podrá darse en abril, mayo ó mediados de junio; es de la mayor importancia elegir para cada vuelta el momento mas favorable, es decir, no esperar nunca á que la tierra se apelmace y amontone, sino elegir la época en que esté bien enjuta; los resultados de la operacion dependen esencialmente del cuidado que se ponga en estas dos circunstancias.

En el mes de mayo ó mediados de junio hay tiempo para decidirse á dejar la tierra de barbecho ó plantarla de planta; así, si la primavera ha sido húmeda y la tierra no está aun perfectamente suelta, debe continuar de barbecho y sembrarla luego de trigo ó cosa equivalente; en tal caso se darán durante el verano dos ó tres rejas, precedidas de sus escardas correspondientes con las precauciones indicadas Si las primeras vueltas han dejado la tierra suficientemente suelta, y se nota que la grama está ya bastante mala, enferma ó resentida, se pueden plantar sin cuidado patatas en el mes de mayo, honda la tercer reja. Si no descuidan los cultivos frecuentes entre los surcos con la azada, se destruirá del todo la grama, especialmente con el cultivo de la patata por lo que hay que recalzar las matas, ya á mano con el azadon ya con un arado de doble vertedera, lo cual seria preferible; pero por desgracia es desconocido este arado, como otros muchos, entre nuestros labradores, y del que sacarian ventajas inmensas, de cuya materia tal vez nos ocupemos un dia.

En las tierras llamadas comunmente blancas, en las cuales las heladas no ejercen efecto alguno para ponerlas mas sueltas; el procedimiento debe ser el mismo, excepto el no dar las vueltas ó rejas de otoño, porque en semejantes tierras son con frecuencia mas perjudiciales que útiles para ponerlas sueltas. En estas, lo mismo que en las ligeras y areniscas que se desmenuzan ó ponen sueltas con la mayor facilidad, se podrá evitar siempre dejarlas en barbecho; y una cosecha de patatas bien dirigida debe destruir radicalmente la grama en cinco ó seis años, y aun antes si no hay años intermedios en que reinen abundantes lluvias en la primavera y verano; y aun en este caso, si queda alguna grama despues de los cultivos que dejamos encargados, será en tan corta porcion que no podrá causar perjuicio alguno á la cosecha de cereales (trigo, centeno, cebada &c.) que siga, y se la hará desaparecer del todo en consecuencia del cultivo de plantas que necesitan se las recalce, y que debe seguir al de la cereal, sea ésta la que quiera.

En consecuencia de lo hasta aqui espuesto, se ve que solo se encargan vueltas de arado y escardas para destruir completamente una planta perjudicial, que infesta hace ya mucho tiempo las tierras que de año y vez ó todos los años se labran y escardan, y que cada tres años se dejan de barbecho; pero no basta labrar y escardar para destruir la grama: tampoco basta labrar mucho, pues en un mismo campo un labrador cuidadoso se libertará del todo por medio de tres rejas, mientras que otro habrá podido cuartar ó dar cuatro, y habrá dejado tan infestada su tierra como antes lo estaba. Basta para esto que se haya descuidado, por ejemplo, despues de la segunda reja, y haya dejado apelmazar la tierra, la grama se amparará de nuevo del suelo echando raices, y entonces queda perdido el efecto de las dos labores. Si se ve que la grama brota hojas á la superficie de la tierra, puede asegurarse que tambien arraiga interiormente, y entonces hay urgencia en su destruccion: si se pierde una semana de buen tiempo, tal vez sobrevendrán lluvias que obliguen á retardar las labores; y cuando puedan darse, habrá adquirido mucha fuerza, y adquirido cuanto perdió por los cultivos anteriores. Por lo tanto es menos el número de labores lo que contribuye para destruir esta planta, que el tiempo apropiado en que se ejecuta cada una de ellas. Un práctico observador jamas se equivocará, si tiene el conocimiento que se requiere de su tierra para apreciar de antemano el efecto necesario que va á producir cada vuelta de arado y cada escarda en tal ó cual estado del terreno y en tal ó cual circunstancia atmosférica.

Al hablar aqui de labores, debe entenderse las vueltas de arado que se dan con cuidado con rejas yuntas, estrechas é iguales y con un arado que corte y voltee igualmente á todo lo largo del surco; con los arados de reja estrecha, tal cual se usan en muchas de nuestras provincias, y que dejan al lado de cada surco en el lomo un prisma, costilla ó cresta de tierra intacta y solo cubierta por la tierra que el arado levanta con sus orejas, es imposible la destruccion de la grama, porque las raices que atraviesan estas porciones de la tierra que el arado no remueve, echan pronto raicillas en la tierra removida que las rodea, y la grama nueva parece prosperar aun mejor que en el caso en que, tomando como punto de apoyo un terreno firme, puede estenderse en una tierra recientemente removida; por lo tanto, cada vuelta que se dé con un arado, impropio es un cultivo que parece aprovechar y ser ventajoso para la grama en vez de perjudicarla. Es necesario que el arado remueva y voltee completamente en cada vuelta toda la tierra á igual profundidad y en todo el espesor que pueden ocupar las raices de la grama, que jamas pasa de cinco á seis pulgadas. Con el mejor arado no se logrará el objeto como con una labor uniforme y hecha con cuidado, porque si se coge una porcion de terreno que la reja no puede levantar cual es debido, quedará un tanto de tierra sin remover en los lomos ó entre los surcos; y si se dejan marras ó mesetas, como sucede siempre en una labor irregular, se verá pronto á la grama verdear en los sitios en que la tierra no ha quedado uniformemente removida.

Cuando una heredad ha quedado limpia del todo de grama, es menester tomar las precauciones convenientes para librarse del contagio de las tierras inmediatas. En efecto, una heredad puede estar cercada, ya por caminos, por setos vivos ó por zanjas á cuya orilla es indispensable dejar una faja de tierra inculta. Todas estas partes son viveros de grama que invaden pronto la heredad, y en muchas circunstancias bastan dos ó tres meses para que la tierra mas limpia se encuentre rodeada de una faja enteramente infestada por una planta. Por esto puede conocerse la prodigiosa actividad en la vegetacion de que es capaz la grama, cuando, como ya dejamos manifestado, teniendo un pie en un terreno firme y compacto, encuentra por donde estender sus raices, ó mas bien sus ramas subterráneas, en una buena tierra y bien suelta. En muchos casos la heredad del vecino producirá igual efecto que la orilla mas infestada. Es facil libertarse de este contagio; pero exije una atencion constante y asidua; siempre que se dé una reja al campo, se dará al rededor un surco profundo que voltee la tierra sobre este sitio para que impida toda comunicacion con las raices de la grama. Este surco debe, cuando las circunstancias lo exijan, limpiarse á mano y con pala, de modo que se conserve siempre limpio. Si al echar el surco se nota que la tierra tiene alguna raiz de grama, se quitará, ya con la mano, ya con un azadon pequeño y de dientes, ó bien con un rastro, lo cual exije poco trabajo por grande que sea la heredad. Si por desgracia se hubiera descuidado la extincion de la grama, y ésta se encontrase infestando una faja de algunos pies, de modo que fuera muy trabajoso y poco económico limpiarla á brazo, convendrá aislarla en toda su longitud, formando un caballon pequeño, que se tratará con objeto de destruir la grama por los medios que dejamos indicados.

Los labradores, jardineros y hortelanos que no tengan que combatir el enemigo, contra el que hemos procurado facilitar armas á los cultivadores, encontrarán sin duda alguna demasiado largo y fastidioso este escrito; pero creemos no tener que escusarnos con respecto á los que cultivan tierras infestadas de grama, que por desgracia son muchísimos en casi todas nuestras provincias y para quienes solo le escribimos. Estos pueden estar seguros que por los medios que indicamos se librarán pronto y radicalmente de esta lepra de las tierras labrantías con cuidados y atencion, es cierto; pero sin grandes desembolsos.

(Gac. de Madrid.)

IMPRENTA DE D. CESÁREO PAZ Y H.